

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.030.527.617

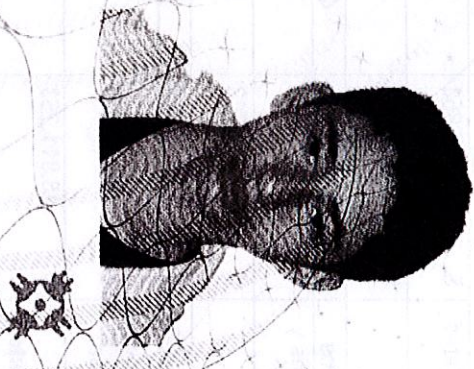
APellidos
MOLANO REYES

Nombre
MIGUEL ANGEL

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02-AGO-2022

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)



Fecha de expedición
18-ENE-2018

Lugar de expedición
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

Sexo
M

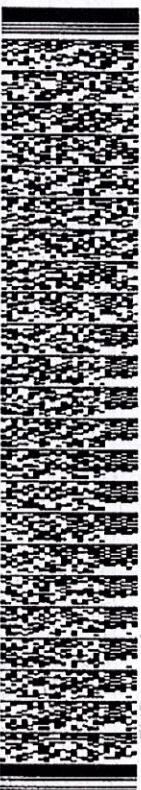
Grupos sanguíneos
O+

Fecha de vencimiento
18-ENE-2018

Fecha y lugar de expedición
18-ENE-2018 BOGOTÁ D.C.

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA

INDICE DERECHO



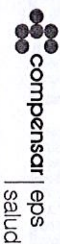
A-1500150-00983681 -M-1030527617-20180304

0059770163A 1

1074792032

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



Nombre del afiliado: MIGUEL ANGEL MOLANO REYES

Identificación del afiliado: TI 1030527617

Nombre del cotizante: ROSA MARIA REYES RODRIGUEZ

Identificación del cotizante: CC 52104664

Fecha de afiliación: 20040904

Discapacidad: Sensorial Física Siquica

www.compensar.com

Líneas de atención
Nacional: 01 8000 915202
Bogotá: 444 1234

Consulte sus derechos y deberes en:
www.compensar.com
Línea de atención al usuario Superintendencia Nacional de Salud:
Línea nacional 018000 512700

IPS Asignada:

- Esta carné garantiza el ingreso libre a cualquier IPS de salud que se encuentre inscrita en el Registro de IPS de Salud.
- Para utilizar los servicios de salud identifíquese con su documento de identidad.
- Reporte a la EPS todos los cambios en sus datos personales, como matrimonio, divorcio, cambios de dirección, cambio de ciudad, cambio de país, etc.
- Conserve este carné, en caso de cambiar de empleador esta seguirá vigente.
- Si encuentra algún error, aplíquese directamente a la oficina de atención al Cliente EPS.

Afilarse al POS de COMPENSAR es muy Fácil

- Crea tu perfil y adelanta tus datos personales.
- Comuníquese con el 444 1234 o ingresa a la página web www.compensar.com/clientes/index
- Información sobre laboratorio clínico y radiología.
- En caso de urgencia diríjase a una de las instituciones de la red de COMPENSAR EPS más cercana.
- Si el usuario hace uso del servicio de urgencias sin que exista un diagnóstico de emergencia, se cobrará el valor total de la atención. Art. 10 Resolución 5281 del 5 de agosto del 2004, Ministerio de Protección Social.
- Regístrese y asista con su grupo familiar a los Programas de Promoción y Prevención en su EPS.

VIGILADO 

Instrucciones y recomendaciones de uso:

1. Recorte el carné por la línea punteada y dóblelo por la mitad.
2. Este carné es personal e intransferible.
3. Este documento no garantiza la prestación de los servicios ante la EPS. La prestación de los mismos se garantiza al momento de asistir a los servicios de salud por medio de la validación del estado de afiliación en el sistema de información de la EPS.
4. La presentación de este documento no es pre-requisito para la prestación de los servicios de salud.